



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2.021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
"2.021 – Año de Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes"

SALTA, 21 de diciembre de 2021

Res. DECECO-N° 1.119/21

Expte. N° 6.776/21

VISTO:

La nota de la Directora de carrera Sede Regional Tartagal Cra. María Alejandra Navas, en el marco de la realización del Taller Bimodal: "Las NIIF que deberíamos abordar en la carrera de grado" que fue dictado por el Cr. Alfredo Zgaib, por la cual solicita se realice el pago de los gastos que demande la presencia de dicho docente, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado taller aborda un tema relevante para el ejercicio presente y futuro de la profesión de Contador Público.

Que la trayectoria del Cr. Alfredo Zgaib lo convierte en un reconocido docente y profesional, por lo cual es un honor para esta unidad académica contar con su presencia para el dictado del taller.

Que el gasto está debidamente autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Administrativos e Institucionales, con imputación a Gastos de Funcionamiento.

Que los comprobantes que respaldan los gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado y aprobar el gasto que demandó la presencia Cr. Alfredo Zgaib para el dictado del Taller Bimodal: "Las NIIF que deberíamos abordar en la carrera de grado", por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Proveedor	Factura N°	Fecha	Inciso	Importe
1	El Charrúa SRL	10-87294	17/12/2021	2-1-1	\$ 4.200,00
TOTAL					\$ 4.200,00

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de **PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.200,00)** a la partida de Gastos de Funcionamiento de esta Unidad académica.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección Administrativa-Económica, de la Facultad para conocimiento y demás efectos.

mcc/mmg

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretaría de Institucionales y Administrativos
Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa